



MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
ALCALDIA MAYOR

DECRETO NUMERO 00006 DE 19

(ENE. 9 1956)

por el cual se convoca el Consejo Administrativo Municipal a sesiones extraordinarias.

EL ALCALDE DE BUCARAMANGA,
en uso de sus atribuciones legales

DECRETA:

Art. 1o.- Convocase el Consejo Administrativo Municipal a sesiones extraordinarias por el término de ocho días hábiles a partir de la fecha de este Decreto, para que considere y resuelva lo que fuere del caso sobre los siguientes asuntos:

- a) Acuerdo por el cual se dá el nombre a unas escuelas de propiedad municipal.
- b) Acuerdo por el cual se dá nombre a un pasaje de la ciudad.
- c) Acuerdo por el cual se concede una autorización al Personero Municipal con el Instituto de Crédito Territorial
- d) Los demás negocios que a juicio del Alcalde fuesen de urgente consideración en sesiones extraordinarias.

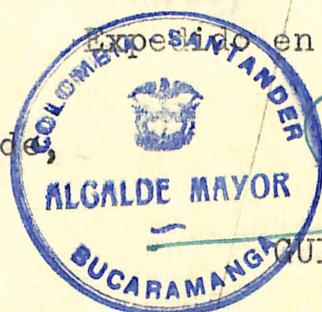
Art. 2o.- Este Decreto rige desde su fecha.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Expedido en Bucaramanga, a

ENE. 9 1956

El Alcalde,



[Firma manuscrita]

GUILLERMO SORZANO GONZALEZ

El Secretario,

[Firma manuscrita]
LUIS REYES DUARTE.

LRD/lga.